





RESOLUCIÓN No. 100776 DEL

Mediante la cual se modifica el cronograma del proceso de selección directa ICFES SD 007 2014 cuyo objeto es: "Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios para realizar la verificación física de los bienes registrados en los inventarios del Sistema Administrativo y Financiero ERP, en almacén, badega y servicio, a cargo y responsabilidad del personal del Instituto; ubicados en la Sede Central, Edificio Angel y locales de la calle tercera; teniendo en cuenta con las características y especificaciones de las bienes, aplicando las metodologías y procedimientas avalados y reconocidos para este tipo de servicios, así como la información registrada actualmente en el módulo de inventorios y activos fijas; corroborándola o actualizándola, con base en los requerimientos del instituta".

EL SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000678 del 3 de octubre de 2014 y debidamente posesionado mediante acta No. 080 del 6 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de octubre de 2014 se realizó la invitación a presentar a oferta al proceso de selección directa ICFES sd 007 2014 cuyo objeto es: "Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios para realizar la verificación física de los bienes registrados en los inventarios del Sistema Administrativo y Financiero ERP, en almacén, bodega y servicio, a cargo y responsabilidad del personal del Instituto; ubicados en la Sede Central, Edificio Angel y locales de la calle tercera; teniendo en cuenta con las características y especificaciones de los bienes, aplicando las metodologías y procedimientos avalados y reconocidos para este tipo de servicios, así como la información registrada actualmente en el módulo de inventarios y activos fijos; corroborándola o actualizándola, con base en los requerimientos del instituto."

Que el día 29 de octubre de 2014 se realizó la diligencia de cierre del proceso en mención y se recibieron tres (3) propuestas así: RCM INVENTARIOS LTDA, ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES ONASI LTDA y VALORACIONES EMPRESARIALES LTDA.

Que teniendo en cuenta que la evaluación jurídica y técnica requiere un tiempo mayor al inicialmente estipulado, se considera pertinente modificar el cronograma del proceso de selección directa ICFES sd 007 2014, con el fin de extender el plazo para realizar la evaluación de las propuestas presentadas.







RESOLUCIÓN No. 000776 DEL 31 OCT 2014

Mediante la cual se modifica el cronograma del proceso de selección directa ICFES SD 007 2014 cuyo objeto es: "Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios para realizar la verificación física de los bienes registrados en los inventarios del Sistema Administrativo y Financiero ERP, en almacén, bodega y servicia, a cargo y respansabilidad del personal del Instituto; ubicados en la Sede Central, Edificio Angel y locales de la calle tercera; teniendo en cuenta con las características y especificaciones de los bienes, aplicando las metadologías y pracedimientas avalados y reconocidas para este tipo de servicios, así coma la infarmación registrada actualmente en el módulo de inventarios y activos fijas; carroborándala o actualizándala, con base en los requerimientos del instituto".

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el proceso de selección directa ICFES sd 007 2014, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	27 de octubre de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	27 de octubre de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	29 de octubre de 2014 Hasta las 3:00 pm	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	4 de noviembre de 2014	Página web www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	4 de noviembre de 2014	Página web: www.icfes.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,3 1 OCT 2014

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

royectó: JBM